



Callao, 27 de diciembre del 2024

Señor:

Presente. -

Con fecha veintisiete de diciembre del dos mil veinticuatro, se ha expedido la siguiente Resolución;

RESOLUCIÓN DE CONSEJO DE FACULTAD N° 402-2024-CF-FIME. - CALLAO, 27 DE DICIEMBRE DE 2024.- EL CONSEJO DE FACULTAD DE LA FACULTAD DE INGENIERÍA MECÁNICA Y DE ENERGÍA DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DEL CALLAO;

Visto, el Oficio N° 110-2024-DEPIE-FIME/UNAC de la Escuela Profesional de Ingeniería en Energía, con el cual el director de la Escuela hace llegar el Cuadro de Vacantes para el Proceso de Admisión 2025-I y 2025-II.

CONSIDERANDO:

Que, es atribución del Consejo de Facultad, de conformidad con lo que establece el Art. 178, inciso 17 del Estatuto de la Universidad Nacional del Callao, que a la letra dice: “Proponer al Consejo Universitario un mes antes de la culminación de cada año académico el número de vacantes para el proceso de Admisión en todas sus modalidades, a propuesta de las Escuelas Profesionales en concordancia con el presupuesto, la disponibilidad de recursos, la capacidad física instalada y Plan de Desarrollo Estratégico de la Facultad”;

Que, de acuerdo al Art. 344 del Estatuto UNAC, dice: La universidad fija el número de vacantes por examen de admisión según demanda, capacidad física instalada y recursos humanos, teniendo en consideración vacantes para las siguientes modalidades: Segunda Profesión; Traslados internos y externos, con no menos 72 créditos aprobados; Los dos primeros puestos, según el orden de mérito que hayan alcanzado en las instituciones educativas de nivel secundario, de cada región, en todo el país; Deportistas destacados, acreditados como tales por el Instituto Peruano del Deporte (IPD); Personas con discapacidad, quienes tienen derecho a una reserva del 5% de las vacantes ofrecidas en sus procedimientos de admisión;

Que, mediante el documento del visto, el director de la Escuela Profesional de Ingeniería en Energía hace llegar el cuadro de Vacantes de la citada Escuela Profesional, para el proceso de Admisión 2025-I y 2025-II, el cual se pone a consideración del Consejo de Facultad para su correspondiente aprobación;

Que, el Consejo de Facultad FIME, en su sesión extraordinaria de fecha 27.12.2024, **APRUEBA** el Cuadro de Vacantes para el Proceso de Admisión 2025-I y 2025-II de la Escuela Profesional de Ingeniería en Energía, situación que hace necesaria la emisión del instrumento legal correspondiente;

Estando a lo expuesto y en uso de las atribuciones que le confiere la Ley Universitaria 30220, el Estatuto de la UNAC y el ROF de la Universidad Nacional del Callao;

RESUELVE:

1. **PROPONER** al Consejo Universitario el **CUADRO DE VACANTES** para los **PROCESOS DE ADMISIÓN 2025-I y 2025-II** de la **ESCUELA PROFESIONAL DE INGENIERÍA EN ENERGÍA** de la Facultad de Ingeniería Mecánica y de Energía de la UNAC, según el siguiente cuadro:



'Año del Bicentenario de la Consolidación de nuestra Independencia, y de la Conmemoración de las heroicas batallas de Junín y Ayacucho'

Nº	CALIFICACION	Nº VACANTES
		ESCUELA PROFESIONAL DE INGENIERÍA MECÁNICA
1.	Examen General de Admisión	30
2.	C.P.U.	30
3.	Segunda Profesión	01
4.	Traslado Interno	02
5.	Traslado Externo Nacional	01
6.	Traslado Externo Internacional	00
7.	Primeros Puestos	02
8.	Deportistas Calificados	01
9.	Personas con discapacidad	01
10.	Víctimas de Terrorismo	01
11.	Defensores de la Patria	01
TOTAL		70

2. **TRANSCRIBIR**, la presente Resolución a la Señora Rectora para su consideración en Consejo Universitario, Dependencias Académicas - Administrativas de la FIME – UNAC para conocimiento y fines.

Regístrese, comuníquese y cúmplase.

Fdo. Dr. FÉLIX ALFREDO GUERRERO ROLDAN.- Decano de la Facultad de Ingeniería Mecánica y de Energía de la Universidad Nacional del Callao. -

Fdo. Dr. DENNIS ALBERTO ESPEJO PEÑA.- Secretario Académico. -

Lo que transcribo a usted, para su conocimiento y fines consiguiente.



Dr. Félix Alfredo Guerrero Roldan
Decano



Dr. Dennis Alberto Espejo Peña
Secretario Académico



UNIVERSIDAD NACIONAL DEL CALLAO
FACULTAD DE INGENIERÍA MECÁNICA Y DE ENERGÍA
DIRECCIÓN DE ESCUELA PROFESIONAL DE INGENIERÍA EN ENERGÍA



Bellavista, 18 de diciembre de 2024.

OFICIO N° 110-2024-DEPIE-FIME/UNAC

Señor

Dr. FELIX ALFREDO GUERRERO ROLDAN

DECANO

FACULTAD DE INGENIERÍA MECÁNICA Y DE ENERGÍA

Universidad Nacional del Callao

Presente. -

Asunto: CUADRO DE VACANTES 2025-I Y 2025-II DE LA ESCUELA PROFESIONAL DE INGENIERÍA EN ENERGÍA – FIME UNAC.

Ref.: Proveído Virtual N° 1070-2024-D-FIME
Oficio N° 021-2024-CSG-FIME

De mi especial consideración:

Es grato dirigirme a usted para saludarlo cordialmente, y en atención a los documentos de referencia y en reunión de Comité Directivo DEPIE de fecha Martes 17.12.24 así como los Artículos 342 y 344 del Estatuto de la Universidad Nacional del Callao. La Escuela Profesional de Ingeniería en Energía le hace llegar el Cuadro de Vacantes para los Procesos de Admisión 2025-I y 2025-II, tal como se indican:

N°	CALIFICACION	N° de Vacantes
1	EXAMEN GENERAL DE ADMISIÓN	30
2	C.P.U.	30
3	SEGUNDA PROFESIÓN	1
4	TRASLADO INTERNO	2
5	TRASLADO EXTERNO NACIONAL	1
6	TRASLADO EXTERNO INTERNACIONAL	0
7	PRIMERO PUESTOS	2
8	DEPORTISTAS CALIFICADOS	1
9	PERSONAS CON DISCAPACIDAD	1
10	VICTIMAS DE TERRORISMO	1
11	DEFENSORES DE LA PATRIA	1
TOTAL		70

Sin otro particular, hago propicia la oportunidad para reiterarle los sentimientos de mi especial consideración.

Atentamente,



Firmado digitalmente por:
ILQUIMICHE MELLY Jorge
Luis FAU 20138705944 hard
Motivo: Soy el autor del documento
Fecha: 02/01/2025 12:40:59-0500

JUM/Comen.
c.c.: DAE
📁 Archivo